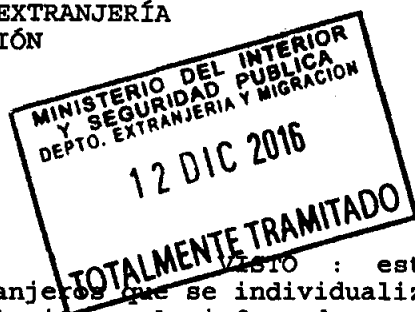


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 7013565



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 248471

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

... : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

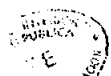
1. Don Juan Carlos DE LA CRUZ GONZALES RUN: 24.342.980-3
2. Don Diego Fernando TORRES HERNANDEZ RUN: 24.627.183-6
3. Doña Martha Rossana HERRERA BURGOS DE CONDOR RUN: 25.130.154-9
4. Doña Julia Mercedes MAMANI PILCO RUN: 25.118.396-1
5. Doña Lisbeth ALDANA VEDIA RUN: 25.053.222-9
6. Don Claudio CORREA RUN: 23.973.835-4
7. Doña Monica Marcela LOPEZ VARGAS RUN: 25.122.461-7
8. Doña Gabriela TORRES LOPEZ RUN: 25.317.918-K
9. Doña Maria Claudia COTARI GUTIERREZ RUN: 25.029.403-4
10. Don Josep William GARCIA MOLINA RUN: 25.091.664-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]08/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN